



DEPARTAMENTO COLON  
(Prov. de Córdoba)  
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

Colonia Tirolesa, 25 julio de 2006.-

**VISTO :**

El Expediente 0039/02, labrado por el Departamento Ejecutivo Municipal con fundamento en la preocupación del señor Intendente, en la salud de la población y para ello en la recolección y posterior tratamiento de residuos de todo tipo que genera nuestra zona rural. Que los residuos conviven con la misma población atento el carácter de asentamiento eminentemente rural que tiene nuestra comunidad. Lo que debe entenderse que las parcelas son fracciones de quintas donde cada vecino tiene su domicilio y realiza sus sembrados, **dejar esta realidad a un lado es sepultar el problema.** Convivimos con nuestros sembrados y con nuestros niños y nuestras familias y para esto debe haber una solución que evite o que sea paliativa de la contaminación del medio ambiente y del peligro que representa los depósitos de bidones en los propios campos, los bidones y otros materiales utilizados contienen residuos del agroquímico empleado y que de manera urgente se debe dar una solución al problema. Por lo demás las exigencias del mercado, promueve la utilización de dichos recursos químicos que por otra parte, están autorizados por los organismos de control pertinentes, si bien en zonas rurales de mayor extensión, fuera de las zonas urbanas, el problema no se radicaliza como en nuestra comunidad por las especiales condiciones de nuestro asentamiento rural y que debemos dar solución a los fines de que



///////1

492-06



DEPARTAMENTO COLON  
(Prov. de Córdoba)  
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

//////////2

nuestros productos estén en las mismas condiciones de competitividad frente a los productos de otras zonas .

Como lo ha dicho este departamento Ejecutivo con motivo de la apertura del expediente de los vistos, se trata de inculcar a los vecinos como primera medida que los mismos tomen conciencia de la importancia que tiene el conservar el medio ambiente, para ello se debe implementar medidas simples pero eficaces, que se separen los residuos los orgánicos de los inorgánicos y se coloquen en bolsas diferentes de residuos para luego ser tratados según sus características

Dentro de los residuos inorgánicos están los envases utilizados con productos fitosanitarios que son material de desecho y los envases de agroquímicos, los vulgarmente conocidos como bidones, y que no nos es ajeno el hecho de que suelen ser reutilizados para cargarlos con gas oil con el peligro de contaminación que representa y del propio daño que dejan los residuos en las maquinarias y motores, que utilizan ese combustible

Estas razones de carácter practico son las que nos obligan a tomar medidas urgentes de preservación de la salud de la población y para ello se debe poner en mano de obra el destino que tendrá los residuos a los fines de preservar el medio ambiente , y la,

//////////2



492-06



DEPARTAMENTO COLON  
(Prov. de Córdoba)  
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

/////////3

adhesión de este municipio a todas las leyes Nacionales y Provinciales que en la materia se dicten , adecuándolas a sus propias necesidades,

**Y CONSIDERANDO:**

El proyecto de acopio, procesamiento y reciclado de residuos inorgánicos (envases desechados después de la utilización de productos fitosanitarios, bidones de agroquímicos desechados y residuos sólidos urbanos (vidrios, latas, cartón, envases de gaseosas, etc.), presentado por la empresa Emprender – Plast. S.H, que implementaría la materialización de estas aspiraciones,

Por ello ,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE COLONIA TIROLESA**

**SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adherir a la Ley Provincial N° 9164 – Uso de agroquímicos, y su decreto reglamentario 132/05.



/////////3

492-06



DEPARTAMENTO COLON  
(Prov. de Córdoba)  
Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

/////////4

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el contrato con la firma “Emprender – Plast. S.H.” para el acopio, procesado y reciclado de residuos inorgánicos. Se adjunta copia de contrato de diez folios y que es parte integrante de esta Ordenanza.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICACIÓN Poner en conocimiento a los vecinos de Colonia Tirolesa que el material (bidones) deberá ser entregado en los lugares que determine la empresa y dicha comunicación deberá ser entregada y firmada por el dpto de bromatología de esta municipalidad. Como así también se deberá hacer campañas en todas las escuelas de la zona para la recolecta de los residuos sólidos urbanos.

**ARTICULO CUARTO:** SANCIÓN: El no cumplimiento del artículo TERCERO de la presente ordenanza por parte de los sres productores agropecuarios, tendrá aparejado la imposibilidad de proceder a la fumigación por violación a las normas de recupero del material desechable.-

**ARTICULO QUINTO:** Disponer el predio de la denominada Casa Blanca de la que este Municipio tiene la posesión conforme el oficio librado por el señor juez de octavo



/////////4

492-00

# MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA



DEPARTAMENTO COLON  
(Prov. de Córdoba)

Tel.: (0351) 4902127 - Fax: (0351) 4902093

///////5

nominación en lo civil y comercial, para la materialización de la propuesta de reciclado, con la firma "Emprender plast. S.H.-

**ARTICULO SEXTO:** ELEVESE al Departamento ejecutivo para su correspondiente promulgación.-

**ARTICULO SEPTIMO:** Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

492-08

ORDENANZA N°: \_\_\_\_\_



**ANTONIO CORBACHO**  
SECRETARIO H.C. DELIBERANTE  
MUNIC. COLONIA TIROLESA